

Reconocimiento de créditos de títulos de Técnico Superior de Formación Profesional en títulos universitarios de Grado

Acuerdo adoptado por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Facultad de Ciencias Sociales, en su sesión que tuvo lugar el 28 de octubre de 2019

- **Título de Técnico FP:** Técnico Superior en Integración Social (Comunidad ARAGÓN), regulado por lo dispuesto en la ORDEN de 10 de diciembre de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Integración Social para la Comunidad Autónoma de Aragón.
- **Título de Grado:** Grado en Educación Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- **Número total de créditos ECTS reconocidos:** Según el Anexo II del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, el título de Técnico Superior en Integración Social se halla adscrito a la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, rama a la cual también pertenece el Grado en Educación Social, por lo que podría entenderse que existe una relación directa en este caso. En virtud de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y al no existir aún el acuerdo entre la Universidad y la Administración educativa al que se refiere el art. 5 del anteriormente mencionado Real Decreto, es la Comisión de Reconocimientos y Transferencia de Créditos del Centro la que debe decidir si existe relación directa entre el título oficial de educación superior no universitaria de origen y el título de grado universitario de destino. Para ello se tendrán en cuenta que los estudios de origen impliquen la adquisición de competencias, conocimientos y resultados de aprendizaje similares a los de destino. Tras el análisis pertinente, y a la vista de la relación entre ambos títulos oficiales de educación superior, esta Comisión ha decidido que NO existe una relación directa y, por tanto, no una adecuación de las competencias, conocimientos y contenidos entre los títulos de origen y destino. No obstante, la comisión acuerda en este caso reconocer los créditos que se detallan a continuación.

Asignaturas que se reconocen en el Grado de EDUCACIÓN SOCIAL	Nº. de créditos ECTS	Tipo Asignatura
Asignaturas Optativas	18	OPTATIVA
803027 – Prácticas de Campo I	12	OBLIGATORIA
803031 – Prácticas de Campo II	18	OBLIGATORIA
TOTAL CRÉDITOS	48	

Rosa M^a. Díaz Jiménez
Presidenta de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos de la
Facultad de Ciencias Sociales

Código Seguro de verificación: 7sEqTgfvfuCbFXLIg8Fcmg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA M ^a DIAZ JIMENEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	1/1



7sEqTgfvfuCbFXLIg8Fcmg==